



FECHA			
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
(LEY N° 20.285)

I. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE / APODERADO

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL (*)

DIRECCIÓN (*) (MARCAR CON UNA X)

☐ CORREO ELECTRÓNICO

☐ DOMICILIO

PASAJE, CALLE O AVENIDA /NÚMERO/ VILLA O POBLACIÓN/ COMUNA

TELÉFONO FIJO O MÓVIL (OPCIONAL):

II. SEÑALE CLARAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, INDICANDO FECHA, PERÍODOS, MATERIA, UNIDAD DE ORIGEN U OTRA INDICACIÓN QUE AYUDE A IDENTIFICAR LO SOLICITADO (*):

III. FORMA DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (REQUIERE INGRESAR DATOS DE DIRECCIÓN EN EL PUNTO I DE ESTA SOLICITUD):
DESEO SER NOTIFICADO POR: (MARCAR CON UNA X)

☐ CORREO ELECTRÓNICO

☐ CARTA CERTIFICADA

IV. MEDIO DE ENVÍO O RETIRO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA (REQUIERE INGRESAR DATOS DE DIRECCIÓN EN EL PUNTO I DE ESTA SOLICITUD):

DESEO RECIBIR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE (MARCAR CON UNA X):

☐ CORREO ELECTRÓNICO

☐ CARTA CERTIFICADA

☐ RETIRO EN OFICINA (LOS CARRERAS S/N PUQUELDON, OFICINA DE PARTES)

V. FORMATO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UNA X)::

☐ PDF

☐ WORD

☐ EXCEL

VI. REQUIERE ACUSE RECIBO DE LA SOLICITUD (COMPROBANTE) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 19.880, EL SOLICITANTE DEBE SEÑALARLO EXPRESAMENTE:

SI NO

VII OBSERVACIONES:

(LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS CON (*) SON OBLIGATORIOS EN SU SOLICITUD SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA LEY 20.285).

SABÍA USTED QUE...

...El plazo legal para la entrega de la información requerida, es de 20 días hábiles, contados desde la recepción de su solicitud, que cumple con los requisitos enunciados en el artículo 12 de la Ley 20.285. Dicho plazo eventualmente podrá variar en caso de:

- 1- **Subsanación:** En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos enunciados en el inciso 1° del artículo 12 de la Ley 20.285, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 5 días, contados desde la respectiva notificación, subsane la falta. Indicando expresamente que, en caso de no subsanar, se le tendrá por desistido (a) de su solicitud.
- 2- **Prórroga del plazo:** Excepcionalmente el plazo de entrega de la información podrá ser prorrogado por 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, en dicha situación la Municipalidad se lo comunicará al solicitante antes del vencimiento del plazo legal.

Asimismo le comunicamos que vencido el plazo de 20 días hábiles, establecido en el artículo 14 de la Ley 20.285, para la entrega de la documentación requerida, o denegada la petición, usted tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de 15 días contados desde que haya expirado el plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

OFICINA DE TRANSPARENCIA
CORPORACIÓN MUNICIPAL PUQUELDÓN

FIRMA SOLICITANTE